

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



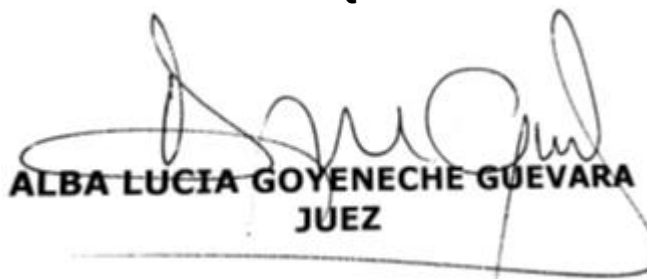
Tipo de proceso	:	Verbal
Radicación	:	11001310301920190006000

En atención a las manifestaciones y peticiones efectuadas por los extremos de la *litis*, el despacho,

DISPONE

1. Suspender el proceso de la referencia por el término de cuatro (04) meses contados a partir del día 08 de noviembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P., y teniendo en cuenta la fecha de terminación de la primera suspensión dispuesta por el despacho en auto del 07 de septiembre del año en curso.
2. La presente providencia queda notificada por anotación en estado.
3. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>09/11/2021</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u> <u>No.201</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--

